

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28562** CÁCERES

EDICTO

D. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º I y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000213 /2018 y NIG n.º 10037 41 1 2018 0003357, se ha dictado en fecha 11-05-2018 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Carnicerías Corte y Tradición, S.L., con CIF n.º B10465870, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Juan de la Cierva n.º 17, Parque empresarial La Mejostilla; 10.004-Cáceres.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado don José Emilio Maestre Prieto, con domicilio postal en C/San Antón n.º 9-4º;10.003-Cáceres y dirección electrónica señalada [info@emiliomaestreabogados.es](mailto:info@emiliomaestreabogados.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 11 de mayo de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034545-1